



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SET. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del *Simposio-Jurídico "A cien años de la presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida"* a realizarse los días 8 y 9 de Octubre del corriente año, en nuestra ciudad y que esta organizado por este Poder Legislativo y la Asociación de Derecho Internacional (A.A.D.I.)

Que el Simposio fue Declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 153/04 en Sesión Ordinaria del día 5 de Agosto del corriente año.

Que del mismo participarán destacados especialistas en Derecho Internacional e Investigadores Científicos de todo el país, y de renombre internacional.

Que por ello y dada la importancia de dicho Simposio se ha solicitado que través de la Secretaria Administrativa se tomen los recaudos administrativos para afrontar los gastos de la realización del mismo.

Que por ello corresponde la extensión de pasajes por los tramos BUE/USH/BUE, según el listado que forma parte de la presente como anexo I.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos BUE/USH/BUE, para los panelistas titulares y adjuntos en el *Simposio-Jurídico "A cien años de la presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida"* de acuerdo al listado que forma parte de la presente como anexo I, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias asignadas para tal fin.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

35 1 / 0 4



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ANEXO I

**Embajador Juan Carlos BELTRAMINO
Embajador Roberto Enrique GUYER
Dr. Armando ABRUZA
Dra. Miriam COLACRAI
Dr. Gustavo Enrique BARBARÁN
Dr. Horacio Daniel PIOMBO
Dr. Ariel MANZI
Dr. Ernesto REYCARO
Lic. José María ACERO
Dr. Enrique MARSCHOFF
Dr. Luis Carlos SACCO
Dra. Amalia URIONDO de MARTINOLI
Dr. Luis Cruz PEREYRA
Dr. Carlos ECHEGARAY DE MAUSION
Dr. Jorge GINER
Dr. Carlos Bernardo GUASTAVINO
Dr. Víctor BAZÁN
Dr. Roberto VICARIO
Dra. María Elsa UZAL
Dra. Paula VERNET
Dra. Verónica ZAMZEM
Dr. Jorge PALADINO
Dra. Luciana DÍAZ de GARCÍA**